



RESOLUCIÓN N° **0245** DE 2022
Febrero 21

Por la cual se concede licencia no remunerada a la profesora AMINTA STELLA CASAS SÁNCHEZ

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la profesora AMINTA STELLA CASAS SÁNCHEZ identificada con la cédula de ciudadanía n.º63.307.746, solicitó licencia ordinaria no remunerada por cinco (5) días calendario, del 4 al 8 de abril de 2022, según comunicación de fecha 13 de febrero de 2022 enviada a la Rectoría.
- b. Que el Reglamento del Profesor, en sus artículos 72 al 80, dispone lo relativo a la situación administrativa de la licencia, contemplando que los profesores tienen derecho a licencia ordinaria, sin remuneración, hasta por sesenta (60) días al año; si ocurre justa causa a juicio de la autoridad nominadora, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días más.
- c. Que según el mismo Reglamento, las licencias ordinarias serán concedidas por el Rector de la Universidad, previo concepto del jefe inmediato del profesor solicitante.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia ordinaria no remunerada a la profesora AMINTA STELLA CASAS SÁNCHEZ, por el término de cinco (5) días calendario, a partir del 4 y hasta el 8 de abril de 2022, inclusive.

ARTÍCULO 2°. La Secretaría General comunicará a la profesora AMINTA STELLA CASAS SÁNCHEZ, a la División de Gestión de Talento Humano y a la Escuela de Fisioterapia, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintiún (21) días de febrero de 2022.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: jueves, 24 de febrero de 2022 3:37 p. m.
Para: AMINTA STELLA CASAS SANCHEZ; ESCUELA DE FISIOTERAPIA; División de Gestión del Talento Humano
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0245 de 2022
Datos adjuntos: RES-0245-22.pdf

Profesora
AMINTA STELLA CASAS SÁNCHEZ

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe(e) División Gestión Talento Humano

Profesora
LINA MARÍA VERA CALA
Directora Escuela de Fisioterapia
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo :
Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0245 del 21 de febrero de 2022, por la cual se concede licencia no remunerada a la profesora AMINTA STELLA CASAS SÁNCHEZ.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- **Correo:** sgeneral@uis.edu.co
 - **Teléfono:** (+57-7) 634 40 00 **Extensión:** 2058
 - **Sede:** Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.